



ORDENANZA N° 015 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

MODIFICANDO EL LAPSO DE CONTRATO DE USO DE PANTEONES, NICHOS Y TUMBAS.-

VISTO:

El Expediente N° 2291/22 M.C.E., Modificación del Art. N°1 de la Ordenanza N° 012/21 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, este concejo se reunió en comisión para tratar el tema con la Secretaria de Gobierno y Hacienda Raquel Morua.-

Que, existe una ordenanza N° 001/13 M.C.E., "Aprobando reglamento para cementerio".-

Que, en el artículo N° 3° de dicha ordenanza expresa: "La duración de las concesiones de uso será de diez años para nichos, diez años para fosas y treinta años para panteones. Los arrendamientos podrán ser renovados a su vencimiento, por el mismo lapso mediante el pago del canon correspondiente".-

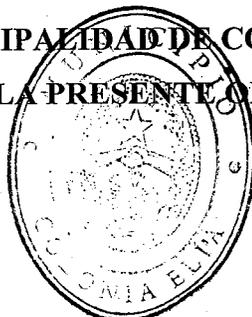
Que, es de conocimiento de este cuerpo que existen contratos de permiso de uso vencidos.-

Que, este concejo aprobó la ordenanza 012/21 M.C.E., "Cementerio 2021", la cual se basa en la Ordenanza N° 001/13 M.C.E.-

Que, en la misma se estableció la actualización de los contratos de permiso uso de panteón, nichos y tumbas.-

Que, este concejo decide de forma unánime modificar el Art. 3° de la Ordenanza N° 001/13 M.C.E., y disponer que transcurrido el lapso de diez años del contrato de permiso de uso de panteones, nichos y tumbas, el mismo no se renovara, sino que se cobrara un 15% más sobre la tasa anual.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**



ARTÍCULO 1º): Dispónese, no renovar una vez cumplido el lapso de 10 años de contrato de uso de panteones, nichos y tumbas.-

ARTÍCULO 2º): Modifíquese el Art. 3º de la Ordenanza N° 001/13 M.C.E., quedando establecido de la siguiente manera, NICHOS y TUMBAS: cumplido los 10 años, se abonara un 15% más de la tasa vigente para mantenimiento. PANTEON: cumplido los 30 años se abonara un 15% más de la tasa vigente para mantenimiento.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiséis del mes de mayo del año 2022.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 015/22 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 24 de junio del año 2022.-




RAQUEL MORÚA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


EL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia